

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)¹

Expediente 005 2019– 0087 00

Incorpórese al protocolo lo manifestado por la parte demandante en el escrito 58, así como, el registro 60 arrimado por la pasiva, los cuales se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbe3181e215eeb0dbf9b1643a50a8e10444c8359c414e3d80f7dd194aa610aa2**

Documento generado en 11/04/2024 02:17:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico del 12 de abril de 2024

**PRONUNCIAMIENTO EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS // PROCESO: 2019-087 //
ALFONSO RÍOS JIMÉNEZ VS. BANCOLOMBIA Y REINTEGRA**

AGM - Alejandra Beltrán Duran <abeltran@agmabogados.co>

Mié 7/02/2024 9:51 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Diego Gómez <dgomez@agmabogados.co>; miguel diaz @ diaz abogados . legal <migueldiaz@diazabogados.legal>;
jmojicajimenez@hotmail.com <jmojicajimenez@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (136 KB)

20240207 PRONUNCIAMIENTO EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS.pdf;

Señor

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo No. 110013103005**20190008700** de ALFONSO RÍOS JIMÉNEZ contra BANCOLOMBIA S.A. – REINTREGRA S.A.S.

Asunto: Pronunciamiento frente a los documentos allegados por REINTEGRAR S.A.S.

Por instrucciones del doctor Diego Fernando Gómez Giraldo, quien actúa en calidad de apoderado judicial del demandante, como consta en el poder que reposa en el expediente, respetuosamente, por medio del presente escrito, me permito radicar pronunciamiento respecto a los documentos allegados por REINTEGRA S.A.S. frente a la orden emitida por el Despacho en audiencia del 12 de diciembre de 2023.

Agradezco la atención brindada.

Atentamente,



ALEJANDRA BELTRÁN DURAN
Abogada
abeltran@agmabogados.co
www.agmabogados.co
PBX: (601) 3464002 / 3176568093
Carrera 19a No. 90 - 13 Of. 401
Bogotá D. C. - Colombia



El contenido de este correo electrónico junto a sus adjuntos, es confidencial y de uso exclusivo de la persona a quien se dirige, pues contiene información personal que se encuentra Constitucional y legalmente protegida. Si usted no es el destinatario solicitamos que notifique al emisor de la situación presentada y prosiga eliminando este mensaje de datos. Se advierte que debe limitarse de manera estricta la divulgación, difusión, distribución, copia o cualquier acto relacionado con la información aquí contenida, so pena de emprender las acciones legales pertinentes.

The content of this email with its attachments, is confidential and for the exclusive use of the person being addressed, as it contains personal information that is Constitutional and legally protected. If you are not the recipient, you are kindly requested to notify the sender of the

situation presented and to continue deleting this data message. It should be strictly limited to the disclosure, dissemination, distribution, copying or any act related to the information contained herein, under penalty of taking appropriate legal action



ABRIL
GÓMEZ
MEJÍA

Señor

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo No.
11001310300520190008700 de ALFONSO RÍOS JIMÉNEZ
contra BANCOLOMBIA S.A. – REINTREGRA S.A.S.

Asunto: Pronunciamiento frente a los documentos allegados por
REINTEGRAR S.A.S.

Diego Fernando Gómez Giraldo, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante, como consta en el poder que reposa en el expediente, respetuosamente, por medio del presente escrito, me permito presentar pronunciamiento respecto a los documentos allegados por REINTEGRAR S.A.S. frente a la orden emitida por el Despacho en audiencia del 12 de diciembre de 2023, lo cual hacemos en los siguientes términos:

- 1.** El estado de deuda de las obligaciones a cargo del señor Alfonso Ríos Jiménez NO cumple con lo solicitado dentro de la réplica de las excepciones y a lo requerido por el Juzgado, pues la exhibición de documentos solicitada, si bien fue del estado de cuenta, se especificó que en el mismo debía constar las fechas de vencimiento de todas y cada una de las obligaciones.
- 2.** La parte demandada no exhibió un documento que contenga las fechas de vencimiento, única y exclusivamente se limitó a allegar una certificación de las obligaciones con el valor. Y no lo hizo porque al establecer la fecha de vencimiento se advertía que las obligaciones están prescritas, tal y como lo hemos mencionado desde la demanda.
- 3.** En ese sentido, solicito se apliquen las consecuencias establecidas en el artículo 267 del Código General del Proceso, y se tenga por cierto el hecho que se pretendía probar con esta exhibición que no es más que el vencimiento de las obligaciones que estuvieron a cargo del demandante. Lo cual se puede constatar en el escrito de réplica a las excepciones.

Respetuosamente,

PBX : (+57-1) 3464002 – 3176568093

info@agmabogados.co / www.agmabogados.co

Carrera 19A No.90 - 13 Of. 401. Bogotá D.C. – Colombia



ABRIL
GÓMEZ
MEJÍA

Diego Fernando Gómez Giraldo

C.C. 1.032.375.708 de Bogotá D.C.

T.P. 183.409 C. S. de la J.

ABRIL GÓMEZ MEJÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

NIT. 901.362.501-1

dgomez@agmabogados.co

Cel. 321 465 0617

PBX : (+57-1) 3464002 – 3176568093

info@agmabogados.co / www.agmabogados.co

Carrera 19A No.90 - 13 Of. 401. Bogotá D.C. – Colombia